

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.894

Lunes 8 de Julio de 2024

Página 1 de 2

## BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2514795

FOJAS 87 N° 55  
MANIFESTACION MINERA  
CARITO 1 AL 7  
DE FRANCISCO ALVAREZ DIAZ Y OTROS  
REP.: 75

En Melipilla, República de Chile, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, en mi calidad de Conservador de Minas he sido requerido para la siguiente inscripción: "PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO CODIGO: M01 MATERIA: MANIFESTACION MINERA SOLICITANTE: FRANCISCO ALVAREZ DIAZ - C.I: 6.087.663-0 SOLICITANTE: ARMANDO ARMIJO ALVAREZ - C.I: 11.273.041-9 SOLICITANTE: CRISTIAN ACOSTA ALLENDES - C.I: 16.741.141-K SOLICITANTE: VICTOR ALLENDES CARRASCO - C.I: 17.684.346-2 MANIFESTACION MINERA. S.J.L. 1° de Melipilla FRANCISCO ALVAREZ DIAZ, chileno, casado, ingeniero comercial. Cédula de Identidad N° 6.087.663-0, con un 10%; ARMANDO ARMIJO ALVAREZ, chileno, soltero, minero, Cédula de Identidad N° 11.273.041-9, con un 51%; CRISTIAN ACOSTA ALLENDES, chileno, soltero, minero, Cédula de Identidad N° 16.741.141-K, con un 19% y VICTOR ALLENDES CARRASCO, chileno, soltero, minero, Cédula de Identidad N° 17.684.346-2, con un 20%, todos con domicilio para estos efectos en Pedro Aguirre Cerda N° 5323, Comuna de Huechuraba, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, a US. respetuosamente decimos: Que deseando obtener una concesión de explotación, venimos en interponer esta manifestación minera, con el objeto de establecer la existencia de minerales de libre adquisición en terrenos ubicados en la Comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. Las coordenadas U.T.M. del Punto de Interés de la manifestación, referidas al Datum Provisorio La Canoa de 1956, Elipsoide de Referencia Internacional de 1924, huso 19, son las siguientes: Norte UTM=6.235.500,00 metros - Este UTM = 276.650,00 metros. El área manifestada conforma un rectángulo cuyos lados orientados Norte Sur UTM miden 500 metros y los lados orientados Este Oeste UTM miden 700 metros, cubriendo una superficie total de 35 hectáreas, distribuidas en 7 pertenencias de 5 hectáreas cada una, que se denominarán CARITO 1 AL 7. POR TANTO: En mérito de lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes del Código de Minería se sirva tener por presentada esta manifestación, admitirla a tramitación, ordenar su inscripción y publicación previa certificación del día y hora de su presentación, disponiendo que las copias autorizadas de resoluciones y certificaciones en autos se obtengan directamente del sistema SITCI, y en definitiva otorgarnos la concesión de explotación solicitada. NOMENCLATURA: 1. (4690) Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Melipilla CAUSA ROL: V-100-2024 CARATULADO: ALVAREZ/ Melipilla, trece de Junio de dos mil veinticuatro A la presentación de 5 de junio de 2024, folio 1: Atendido el mérito de la petición que precede y lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Minería; inscribese y publíquese, dese copias autorizadas. En Melipilla, a trece de Junio de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./ mvz José Svato Nesvara Herrera Juez PJUD Trece de junio de dos mil veinticuatro 11:24 UTC-4 Código QR: XXSSXXLQXXD NOMENCLATURA: 1. (4729) Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Melipilla CAUSA ROL: V-100-2024 CARATULADO: ALVAREZ/ Melipilla, doce de Junio de dos mil veinticuatro CERTIFICO: Que la solicitud que antecede, fue presentada ante este Primer Juzgado de Letras de Melipilla, con fecha 05 de Junio del año en curso, siendo las 19:08 horas y se anotó bajo el N° 27 en el libro respectivo. Roberto Rosales Montesinos Jefe de Unidad de Causas Juzgado de Letras de Melipilla Roberto Angelo Rosales Montesinos Secretario PJUD Doce de junio de dos mil veinticuatro 12:37 UTC-4 Código QR: SGNZXXVXHND" Copia de la manifestación minera dejo agregada al final del presente Registro bajo el N° 129. Requiere esta inscripción don Francisco Alvarez Diaz, ya individualizado y no firmo. Di copias. Doy Fe. JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial

CVE 2514795

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 08-07-2024  
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA  
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN  
Tipo: Noticia general  
Título: **CARITO 1 AL 7 / Álvarez Díaz Francisco y otros**

Pág. : 89  
Cm2: 712,9  
VPE: \$ 0

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

Núm. 43.894

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Lunes 8 de Julio de 2024

Página 2 de 2

MELIPILLA. Notario, Conservador de Minas y Archivero Judicial de Melipilla Jaime Arturo Contreras Miranda Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de INSCRIPCIÓN MANIFESTACIÓN MINERA DENOMINADA CARITO 1 AL 7 A FAVOR DE FRANCISCO ALVAREZ DIAZ Y OTROS A FOJAS 87 NUMERO 55 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL AÑO 2024 DEL CONSERVADOR DE MINAS DE MELIPILLA otorgado el 28 de Junio de 2024 reproducido en las siguientes páginas. Melipilla, 28 de Junio de 2024.- Firmado digitalmente por: JAIME CONTRERAS MIRANDA Fecha: 28.06.2024 17:02 Razón: Notario Publico, Conservador de Minas y Archivero Judicial Ubicación: Melipilla. 123456825336 www.fojas.cl.



**CVE 2514795**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)